



CONCON,

23 FEB 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 494 /2017.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio 2756 del 26 de Junio del 2013, que adjudicó la Propuesta Publica "Contratación del Servicio de Rondines para diversas Dependencias Municipales y Servicios traspasados" a la Empresa *Guard Service limitada*, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Transito y Operaciones o quien lo subroge solicitara por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo N° 4 Formulario Oferta Económica.
- c) Ord. N° 170 2017 de la Dirección Desarrollo Comunitario de fecha 08 Febrero 2017 Solicitando la contratación de guardias para la Actividad Municipal "Feria Espacio Mujer" a realizarse los días 10 y 11 marzo 2017 en Plaza Patricio Lynch.
- d) Ord. N° 056/2017 del Director de Tránsito y Operaciones, de fecha 13 de Febrero 2017 al Sr. Alcalde solicitando la contratación del Servicio de Guardias para cubrir la Actividad del Depto. Desarrollo Comunitario y el Visto Bueno del Sr. Alcalde, que autoriza dicha contratación.
- e) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 20 de fecha 15 Febrero 2017, que la Municipalidad cuenta con el presupuesto para el financiamiento de contratación de guardias para la actividad municipal: "Feria Espacio Mujer".
- f) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



## DECRETO 494

1.- **CONTRATESE** a la Empresa Guard Service los Servicios de Guardias para la siguiente actividad del Departamento de Desarrollo Comunitario, como se indica:

### “Feria Espacio Mujer” (10 y 11 Marzo 2017.-)

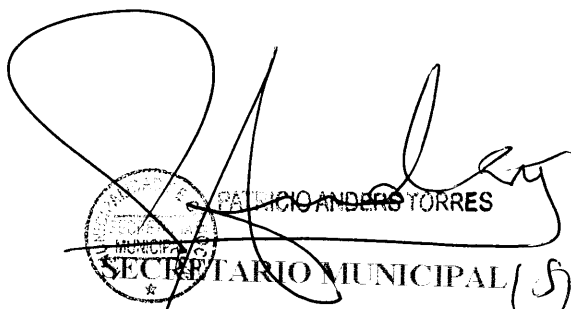
09-03-2017	10-03-2017	10-03-2017	10-03-2017	11-03-2017	11-03-2017	11-03-2017	12-03-2017
20:00 a 00:00 4 guardias x 4 horas c/u= 16	00:00 a 8:00 4 guardias x 8 horas c/u= 32	15:00 a 22:00 15 guardias x 7 horas c/u = 105	22:00 a 00:00 4 guardias x 2 horas c/u= 8	00:00 a 09:00 4 guardias x 9 horas c/u=36	9:00 a 20:00 15 guardias x 11 horas c/u = 165	22:00 a 00:00 4 guardias x 2 horas c/u=8	00:00 a 9:00 4 guardias x 9 horas c/u=36
16 hrs.	32 hrs.	105 hrs.	8 hrs.	36 hrs.	165 hrs.	8 hrs.	36 hrs.

**TOTAL : 406 HORAS.**

2.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2016.-

3.- **NOTIFIQUESE** por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
 PATRICIA ANDERS TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSG/PAT/FSO/clp.

- 1.- Empresa Guard Service
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dideco
- 6.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 7.- Archivo Tránsito

(DECRETO 005-2017 CONTRATACION GUARDIAS FERIA ESPACIO MUJER 2017)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado